

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.258/2021

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 731/21. CONTRATACIÓN. 17. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DURANTE EL MES DE AGOSTO, RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SE TRAMITEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN O DE RECURSOS INTERNOS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS EDUSI, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE HUBIERAN EFECTUADO RESPECTO A EXPEDIENTES CONCRETOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, durante el mes de agosto, respecto a los expedientes de contratación que se tramiten en el Departamento de Contratación o de Recursos Internos, así como los expedientes de contratación financiados por Fondos EDUSI, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto a expedientes concretos.

SEGUNDO. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta delegación de competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en el mes de septiembre.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Delegada de Casco histórico, (Suplencia por Decreto Nº 2021/9257, de 2 de julio), María Luisa Gómez Calero.